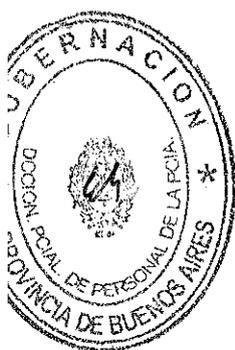


LA PLATA, 30 DIC 2014

**VISTO** el expediente N° 2968-3324/13, por el cual se solicita se designe, a partir del 3 de enero de 2014, a Julián Augusto VOSS para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y



**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Cristian Nicolás LAFOGIANNIS, concretado por Resolución 11112 N° 1151/13;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que dicha medida se propicia a partir del 3 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto – Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado – Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Julián Augusto VOSS, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que la modificación presupuestaria emergente de la designación dispuesta por esta resolución por facultad delegada se efectúa conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14552 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2014;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N°

10528;

2039

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN  
EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/14  
EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE**

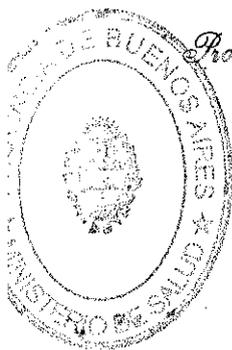
**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo Único, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 3 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

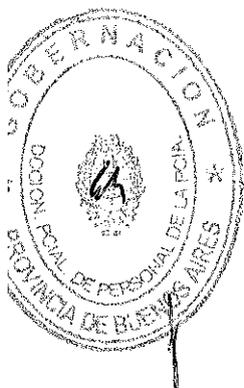
Médico – Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) – Código: 09-56-10

Julián Augusto VOSS (D.N.I. 31.013.253 – Clase 1984).

  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires



**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.



**ARTÍCULO 4°.** Dejar Establecido en el Ministerio de Salud que, a partir del 3 de enero de 2014, Julián Augusto VOSS (D.N.I. 31.013.253 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado- Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 130 Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo - Programa: 0043 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°

2039

JULIÁN AUGUSTO FEDERICO COLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

